



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

Ref. 151-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas cuarenta y ocho minutos del día cinco de julio del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veintiuno de junio del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información, ingresadas al sistema bajo la referencia administrativa número ciento cincuenta y uno - dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano Apoderado de la Asociación Cooperativa del Transporte Colectivo en Microbuses de Zona Baja, Ruta 11 –C de Responsabilidad Limitada, que se abrevia ACOATZBA RUTA 11, de R.L., calidad que comprueba con copia certificada por notario del testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con Clausula Especial Judicial y Administrativa, de fecha trece de mayo del presente año, ante los oficios notariales de la Licenciada en el que se encuentra facultado para solicitar información a nombre de dicha Asociación, en tal calidad requirió: Libre oficio al señor DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, del Viceministerio de Transporte, a fin de que remita en folios certificados la información pública siguiente, en forma íntegra: 1) Si la Dirección General de Transporte Terrestre ha pronunciado Resolución de Modificación del Recorrido Autorizado a la Ruta MB011X0 a fin de que las Unidades de dicha Ruta verifiquen su recorrido conforme a la siguiente Descripción de su Recorrido autorizado que conste en el Plan General Operativo como Anexo a dicha Resolución: RECORRIDO DE IDA: RECORRIDO DE RETORNO: Final Calle Principal Colonia 10 de Octubre San 33a Avenida Norte Marcos Alameda Roosevelt Calle Antigua a San Marcos Calle Rubén Darío Calle Alfonso Alvallero 21a Avenida Sur Calle Central Jardines de San Marcos 3a Calle Poniente Calle Antigua a San Marcos 8a Avenida Sur Avenida Cuba 8a Calle Oriente 10a Avenida Sur Norte Avenida Cuscatlán 1a Calle Oriente Calle Antigua a San Marcos 25a Avenida Sur Norte Calle Central Jardines de San Marcos Pasaje San Ernesto 1 Calle Guadalupe Calle Principal Jardines o Alfonso Alvallero Boulevard Tutunichapa Calle Antigua a San Marcos Redondel México Final Calle Principal Colonia 10 de Octubre San Marcos 33a Avenida Norte 2) En caso afirmativo a la pregunta anterior proporcione en folios certificados la Resolución de Modificación de Recorrido pronunciada para tales efectos. 3) Proporcione en folios certificados el Plan General Operativo de la Ruta MB011X0 que acompaña a dicha Resolución. 4) Proporcione en folios certificados, en caso de no ser actualmente la misma solicitada en los numerales anteriores, la última Resolución de modificación de Recorrido autorizado a la Ruta MB011X0 y el Plan General Operativo Anexo a la misma.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el peticionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTT-JCBH-021-07-2019 de fecha cuatro de julio del presente año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre, quien proporciona informe que a la fecha no registra modificación el recorrido de la ruta MB011XO.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor _____ en consecuencia entréguese el oficio VMT-DGTT-JCBH-021-07-2019 de fecha cuatro de julio del presente año, suscrito por el Lic. Juan Carlos Bidegain Hanania, Director General de Transporte Terrestre.
- b) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

